



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 01 MAR 1996

VISTO: La necesidad de resguardar en el archivo del Tribunal de Cuentas la documentación revisada y a revisar, proveniente de los Entes a controlar y la inherente a la del mismo que se encuentra en el edificio ; y

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas posee en alquiler un local por la suma de \$ 630,00, el cual ha sido colmado en su capacidad;

Que dado los valores de plaza resulta factible la contratación de un local de mayores dimensiones con precios similares al actualmente abonado;

Que debido a la gran cantidad de documentación existente, se debió distribuir en las distintas oficinas del Tribunal de Cuentas;

Que ello atenta contra el orden y resguardo con que deben ser tratado dicha documentación;

Que este Organismo es competente para ejecutar su propio presupuesto contándose con la partida presupuestaria para tal fin;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - DISPONER el llamado a Licitación Privada de un



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

local, a fin de ser utilizado como archivo de este Tribunal de Cuentas, por un lapso de tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Presupuesto Oficial: \$ 650,00.-

ARTICULO 2º - IMPUTAR a la partida principal 01220- partida parcial 235 .-

ARTICULO 3º - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 19 /96.-


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia